

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1984.-

Visto el presente expediente N° 395/84//

S.S.A., y

CONSIDERANDO:

Que la Morgue Judicial solicita se le asigne con carácter de urgente, una partida especial de CIEN MIL PESOS ARGENTINOS (\$a. 100.000) para atender la limpieza de diversas prendas y/ elementos que se utilizan para la realización de las funciones periciales y tareas complementarias correspondientes a organismos a nexos.

Que el presente requerimiento se funda en el incumplimiento de la Orden de Compra N° 7/84 por la firma Lavadero Belgrano, tramitando la rescisión de la misma por Expediente N° 1500/83 S.S.A.-

Que la urgencia de contar con las prendas y elementos necesarios, requiere se autorice al Departamento de Compras contra te directamente el citado servicio, trámite que demorará aproximadamente treinta (30) días, por lo que resulta imprescindible asignar la partida requerida por la Morgue Judicial.-

SE RESUELVE:

1°) Asignar a la Morgue Judicial -con cargo de rendir/ cuenta- una partida especial de PESOS ARGENTINOS: CIEN MIL (\$A.100.000) destinada a atender el servicio de limpieza de diversas prendas y / elementos que se utilizan para la realización de funciones pericia-/ les y tareas complementarias correspondientes a organismos anexos.-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS (1-05-003-1-12-1220-230) del presupuesto Ge

////

////

neral de gastos para el corriente Ejercicio Financiero,-

3º) Regístrese y vuelva a la Subsecretaría de Administración, la que deberá poner en conocimiento de lo dispuesto a la Morgue Judicial y demás efectos.-

a.me.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
MORQUE JUDICIAL